

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3198****VISTOS:**

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Regio Valparaíso, de fecha 30 de noviembre 2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°3303/2023
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3654/2023
- 4.- Decreto Alcaldicio N°3210/2023
- 5.- Carta del Sr. Guillermo Biadayoli.
- 6.- Ingreso de pago N°182222, por la suma de \$27.152.-
- 7.- Informe, de Encargado (S), de Licencia de Conducir.
- 8.- Ordinario N°123/2025, del Director (S), de Transito Y Transporte Público a Señor Alcalde, solicitando V°B°, para devolución de dinero.
- 9.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N°970/25-
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- CONSIDERANDO, que por un error involuntario se le cobro una suma que no corresponde al contribuyente y solicita su devolución.

2.- PROCEDASE a la devolución de la suma de **\$27.152.-**, mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, a Don GUILLERMO BIADAYOLI, [REDACTED], por pago de Renovación de licencia de Conducir.

3.- TRANSFIERASE, a la cuenta [REDACTED]

4.- IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 221 01 “Acreedores”.

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- 4.- Contabilidad y Presupuesto
- 5.- Licencias de conducir

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

